COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de **M-2024-1731-003256**

Fecha 2024-01-22 11:02:47 AM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: Remisión informes de supervisión CPSAM - Tolima

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Regional Tolima, de manera respetuosa remito informe de supervisión de CPSAM, que relaciono a continuación, para que obre en el expediente contractual, referentes al segundo pago.

Nombre del CPSAM	Nit	Municipio y departamento	N° de convenio	Periodo del informe de supervisión
Asociación casa Abuelo San Martin de Porres	900501744	Casabianca-Tolima	491-DPS-2023	06-11-2023 al 14-12-2023
Asociación de la Tercera edad Mario y Susana Garcés	900592896-6	Venadillo-Tolima	492-DPS-2023	06-11-2023 al 14-12-2023

Atentamente,

Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: Informe de supervision Casabianca-Tolima.pdf
Informe de supervision Venadillo.pdf

Elaboró: Jose Dario Ruiz Hernandez

Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: (06-11-2023 al 14-12-2023)

CONTRATO O CONVENIO DE DPS No 491-DPS-2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 491-DPS-2023
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 05/06/2023
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/12/2023
Nombre del Contratista o Asociado(s): Asociación de los Abuelos San Martin Porres. Casabianca-Tolima
Supervisor que presenta el informe: Martha Alejandra Sanchez Saavedra- directora regional Tolima (21 de Julio de 2023 hasta 31 diciembre de 2023)
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Nombre del supervisor	Periodos
Martha Yolima Gonzales Gallego	05 junio al 21 Julio de 2023

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	EL CPSAM invierte los recursos asignados por prosperidad social, en beneficio del objeto y obligaciones contractuales. El cual se puede verificar a través de la revisión de los soportes de la legalización efectuada.	SI

2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante Resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SI	El CPSAM siguió lo establecido en la normatividad, obligaciones contractuales, y el manual operativo de Colombia Mayor, desarrollando oportunamente los procesos que corresponden a atención de adultos mayores, verificado a través de informe técnico del 18 de noviembre de 2023 presentado por el aliado.	SI
3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas del CPSAM para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El CPSAM puso a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas, administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio, así como el cumplimiento en el envío de la información requerida por parte de Prosperidad Social.	SI
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	El CPSAM entregó el subsidio proveniente de Prosperidad Social únicamente según se establece el Manual Operativo para Colombia mayor, como se verifica en los formatos y soportes de legalización.	SI
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o	SI	EL CPSAM prestó a los beneficiarios que le corresponde, los servicios sociales del subsidio indirecto del Programa Colombia Mayor, de conformidad con la normativa verificada y en los formatos soportes de legalización.	SI

<table>
<tr><td>sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros</td><td>SI</td><td>El CPSAM cuenta con una cuenta bancaria destinada específicamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL, la cual corresponde al No 906-172597-28 de Bancolombia, como consta en las certificaciones que se anexan en los formatos de legalización de pagos como certificación de cuenta bancaria y extractos.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.</td><td>SI</td><td>El CPSAM ejecutó los recursos de los subsidios indirectos que le fueron asignados en forma mensual, para la prestación de los servicios sociales, según el manual operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos en las legalizaciones de pago.
<table><tr><td>Memorando de legalización</td><td>Fecha</td><td>Valor</td></tr><tr><td>M-2023-1731-078066</td><td>30-11-2023</td><td>$1.200.000</td></tr></table></td><td>SI</td></tr>
<tr><td>8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.</td><td>SI</td><td>El CPSAM no requirió realizar este reporte debido a que en las liquidaciones efectuadas no identificó fallecidos dentro de los primeros nueve días del mes a legalizar para el reintegro de los recursos.

Igualmente, Prosperidad Social realiza cruces de bases de datos con otras entidades para identificar entre otras novedades posibles fallecidos.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente</td><td>SI</td><td>El CPSAM ejecuta los recursos del subsidio indirecto, sin estar sujeto a tramites de pagos, condiciones o procedimientos diferentes a los estipulado en el Convenio, Manual operativo de Colombia Mayor.</td><td>SI</td></tr>
</table>

CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.			
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Al CPSAM no se le programó por parte de la entidad capacitación para este período.	SI
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo del mismo.	SI	El CPSAM informó a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del convenio y facilito el acceso a la información que permitió reconocer el cumplimiento y desarrollo de este, como consta en informe técnico de fecha de diligenciamiento 18 de noviembre de 2023, en el cual informa en la actividad número 5 la comunicación con los adultos mayores respecto al desarrollo del programa.	SI
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	El CPSAM, a la fecha actual no ha informado ningún hecho, petición o amenazas de ninguna índole, según lo consignado en la actividad 8 del informe técnico con fecha de diligenciamiento del 18 de noviembre de 2023.	SI
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	El CPSAM efectuó la legalización de la nómina para el pago del giro del subsidio indirecto, guardando copia, archivando, y entregando los respectivos soportes de gastos en los formatos y con los requisitos que establecen los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el manual operativo, como se evidencia en el formato de legalización de pagos hechos durante la ejecución del convenio.	SI
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes,	SI	El CPSAM respondió y envió los informes, soportes y legalizaciones de pagos en el término establecido, después de tener conocimiento de giro del recurso, sin afectar pagos en nuevos ciclos.	SI

soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega del mismo.			
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CPSAM a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	El CPSAM remitió a Prosperidad Social a través del supervisor, los extractos de cuenta bancaria la cual tiene destinación especial y exclusivamente al manejo de recursos de la modalidad pago indirecto de Colombia mayor objeto de este convenio, así como los respectivos soportes, información, documento, relacionado al programa, para verificar los subsidios, saldos, fechas de giros y retiros en cada proceso de legalización.	SI
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	El CPSAM documentó las pruebas requeridas, en las fechas establecidas por la supervisión en la manera indicada donde remitió informe técnico del funcionamiento del CPSAM, con fecha de diligenciamiento 18 de noviembre de 2023.	SI
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del el CPSAM.	SI	A la fecha el CPSAM no ha realizado cambio de representante legal, Nit, o cualquier información relacionada con la existencia y permanencia del convenio.	SI

.18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	SI	El CPSAM ha entregado la información requerida, sobre los beneficiarios en el tiempo solicitado.	SI
.19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI	El representante legal de ASOCIACION CASA DEL ADULTO MAYOR SAN MARTIN DE PORRES certifica mediante informe técnico anexo, de fecha 18 de noviembre de 2023, solicitado por la supervisión que la información transferida es única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	El CPSAM, dio cumplimiento a la normativa aplicable y a las condiciones pactadas en el manual operativo para el intercambio y tratamiento de la Información.	SI
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	El CPSAM cumplió oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor.	SI
22. El CPSAM se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de	SI	El CPSAM cumple con la capacidad técnica, administrativa y de personal, de acuerdo con lo emitido en el informe técnico diligenciado el día 18 de noviembre de 2023, donde da a conocer las diferentes	SI

personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.		actividades lúdicas, culturales, recreativas y de cuidado general.	

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

No. De CDP y RP: El valor de los subsidios del programa Colombia Mayor se encuentran amparados con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (sin situación de fondos) y Rubro respectivo:

No. CDP	Fecha	Rubro
10223	19/01/2023	C4103150023-0-4103065-03

Relación de pagos y/o desembolsos efectuados al CPSAM:

PAGO No.	Fecha	VALOR
1	06/09/2023	$ 640.000
2	17/11/2023	$1.200.000
TOTAL		**$ 1.840.000**

Relación de consignación reintegros efectuados por CPSAM al Tesoro Nacional:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
TOTAL		

Detalle Ejecución recursos entregados CPSAM:

Ciclo 1

NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	CICLO DE PAGOS				
		PAGO 1				
		JUNIO	JULIO	TOTAL		
		Liquidación	Liquidación	Liquidación	Devoluciones	Pago Efectivo
28763697	ANA ISABEL MONTOYA	$80,000	$80,000	$160,000	$0	$160,000
1108120513	ANTONIO LINARES	$80,000	$80,000	$160,000	$0	$160,000
6026588	LUIS EDUARDO MONTOYA MONTOYA	$80,000	$80,000	$160,000	$0	$160,000
5861556	NELSON ELEVITH CARVAJAL GOMEZ	$80,000	$80,000	$160,000	$0	$160,000
TOTAL		$320,000	$320,000	$640,000	$0	**$640,000**
DESEMBOLSO		**$640,000**				

Ciclo 2

NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	CICLO DE PAGOS					
		PAGO 2					
		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL		
		Liquidación	Liquidación	Liquidación	Liquidación	Devoluciones	Pago Efectivo
28763697	ANA ISABEL MONTOYA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
1108120513	ANTONIO LINARES	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
6026814	ANTONIO JOSE MENDEZ VALENCIA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
6026588	LUIS EDUARDO MONTOYA MONTOYA	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
5861556	NELSON ELEVITH CARVAJAL GOMEZ	$80,000	$80,000	$80,000	$240,000	$0	$240,000
TOTAL		$400,000	$400,000	$400,000	$1,200,000	$0	**$1,200,000**
DESEMBOLSO		**$1,200,000**					

Legalizaciones recursos entregados al CPSAM:

Memorando Legalización	Fecha	Valor
M-2023-1731-063173	26-09-2023	$ 640.000
M-2023-1731-078066	30-11-2023	$1.200.000

CONCEPTO	VALOR
Valor total estimado a desembolsar al CPSAM *	**$ 3.360.000**
Valor desembolsado	**$ 1.840.000**
Valor ejecutado por CPSAM	**$1.840.000**
Valor No Ejecutado desembolsos	**$0**
Reintegros efectuados por el CPSAM	**$0**
Valor No Ejecutado	**$1.520.000**

*Resolución No. 00184 de 2023

En este período objeto de supervisión no se adelantaron visitas técnicas, sin embargo, en el trabajo de seguimiento al convenio No. 491**-DPS-2023** se solicitó al CPSAM el informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2023, donde se detallan las actividades realizadas en el marco del presente convenio, el cual fue enviado vía correo electrónico a la supervisión, y se procede a verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio a la fecha, confirmando el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Asociación casa Abuelo San Martin de Porres. Igualmente, el aliado atendió las obligaciones referentes a la presentación de los formatos para legalización de los pagos: el formato auxiliar contable modalidad indirecta CPSAM F-IP-278, el formato de reporte de adultos mayores retirados para la legalización de pago - F-IP-279, la certificación del contador y los respectivos soportes.

Así mismo, realizó dentro de los tiempos el envío de material para la legalización de los pagos y cumplimiento de las metas financieras.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Informe técnico remitido por el CPSAM
2. Memorando de Legalización

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA
CC. 1.110.505.042
SUPERVISORA

INFORME TECNICO CPSAM

INFORMACION GENERAL	
NOMBRE DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR	ASOCIACION CASA DEL ABUELO SAN MARTIN DE PORRES
NIT	900501744-6
REPRESENTANTE LEGAL	MAGNOLIA MONTOYA CARVAJAL
MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	CASABIANCA TOLIMA
N° DEL CONVENIO	491-DPS-2023
PERIODO	2
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	18/11/2023

N°	Actividad	SI	NO
1	El CPSAM presta los servicios sociales básicos de alimentación, alojamiento y medicamentos o ayudas técnicas no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con las normas vigente que regulan la calidad y prestación de estos servicios a los adultos mayores	X	
	OBSERVACIÓN:		
2	El CPSAM cuenta con servicio de apoyo nutricional mediante el suministro de comidas servidas y refrigerios de buena calidad	X	
	OBSERVACIÓN: la nutricionista realiza su labor por medio de la alcaldía Municipal La fecha del ultimo apoyo nutricional es 19 DE JUNIO DE 2023		
3	El CPSAM desarrolla actividades manuales y/o lúdicas y/o culturales y/o deportivas y/o recreativas/o Microproyectos productivos	x	
	OBSERVACIÓN: con los adultos mayores se realizan actividades físicas y recreativas mediante articulación con otras entidades		
4	El CPSAM lleva un archivo organizado con los originales de los soportes financieros, contables y jurídicos de los servicios sociales básicos de los beneficiarios	x	
	OBSERVACIÓN: La presente actividad se verifica a través de visita		
5	El CPSAM Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo del mismo.	x	
	OBSERVACIÓN: se les comunica a los adultos mayores el desarrollo del programa		
6	El CPSAM como mecanismo de control social genera, promueve, y difunde espacio de participación comunitaria como mecanismo de veeduría ciudadana, informa a la comunidad la celebración del convenio, así como criterios de selección de beneficiarios.		x
	OBSERVACIÓN:		

7	El representante legal del CPSAM da constancia que la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	X	
8	El CPSAM, ha presentado hechos o recibido peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso afirmativo lo informe de la manera inmediata.		X
9	El CPSAM a la fecha presenta cambio de representante legal, o modificación del nombre del CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del el CPSAM.		X
	OBSERVACIÓN:		

El representante Legal de ASOCIACION CASA DEL ADULTO MAYOR SAN MARTIN DE PORRES CERTIFICA que la información transferida es única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.

magnolia montoya

MAGNOLIA MONTOYA CARVAJAL

C.C. 65.752.695 de Ibague

Representante Legal del CPSAM.







COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de **M-2023-1731-078066**

Fecha 2023-11-30 04:51:14 PM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: Remisión Legalización CPSAM Casabianca – Tolima

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Regional Tolima, de manera respetuosa remito legalización de CPSAM que relaciono a continuación, para que obre en el expediente contractual, referente al segundo pago.

NOMBRE DEL CPSAM	NIT	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	Nº DEL CONVENIO	VALOR DE LA LEGALIZACION	PERIODO DE LEGALIZACION
Asociación casa Abuelo San Martin de Porres	900501744-6	Casabianca Tolima	491-DPS-2023	$ 1.200.000	Agosto, septiembre y octubre 2023

Atentamente,

Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: Copia de F-IP-278 (1).pdf
Copia de F-IP-279 (1).pdf
Facturas CASABIANCA.pdf
Movimientos cuenta CASABIANCA.pdf
Documentos contadora (6).pdf

Copia: María Alejandra Chacón Cardona - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Yesica Alexandra Niño Ayala - GIT COLOMBIA MAYOR

Elaboró: Martha Alejandra Sánchez Saavedra

Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538